**TEMA 5: MODALIDADES DE CONTRATACIÓN**

Una vez finalizados sus estudios, Mónica Gálvez, de 18 años y técnica en informática, formalizó un contrato en prácticas durante 6 meses como auxiliar de redes en una empresa en horario de 10 a 14 y de 16 a 20 horas.

El convenio colectivo fija un salario mensual de 1.200€ para el puesto en cuestión.

Finalizado el contrato, se le ofreció una prórroga de 6 meses, pero Mónica prefirió aceptar una oferta de trabajo en la sección de informática del Miami Hotel de Calpe, con un sueldo más alto y mejores perspectivas laborales. El trabajo surgió con motivo e la excedencia de una trabajadora y se prolongó durante 6 meses.

Cuando faltaban 2 semanas para finalizar el contrato, Pedro Luna, un compañero de sección con 63 años y un sueldo de 1.500 €/mes, decidió jubilarse parcialmente y reducir su jornada en un 75%. Satisfechos por la labor de Mónica, los responsables del hotel decidieron que ella completara la jornada de Pedro.

A lo largo de su prestación laboral en el hotel, Mónica fue testigo de las siguientes contrataciones:

* Dos informáticos para que instalaran un sistema de red interna para la gestión del hotel. Estuvieron 45 días.
* Un camarero y un botones durante 2 meses de invierno en los que hubo que colgar el cartel de lleno, hecho inusual por ser una época en la cual el hotel no suele cubrir ni la mitad de las plazas.
* Durante el verano, contrataron 2 socorristas que hacían turnos en la piscina del hotel.

Contrato fijo-discontinuo. Para un trabajo de temporada previsible.

* Con motivo de las vacaciones de una compañera del departamento de Mónica, contrataron a un chico durante 30 días.
* Laura Irureta, desempleada de 28 años sin estudios ni experiencia profesional, con un porcentaje de discapacidad del 33%, para ocupar el puesto de recepcionista durante 12 meses, a tiempo completo.

Se pide:

1. Teniendo en cuenta que el SMI es de 1.000€ mensuales, calcula el sueldo de Mónica en la agencia de viajes.

60% Convenio = 1.200 \* 0,6 = 720€.

Al ser un resultado menor al SMI, Mónica cobra el SMI, es decir, 1.000€.

1. En el Miami Hotel:
   1. ¿Qué tipo de contrato se le hizo a Mónica en primer lugar?

Contrato de sustitución por reemplazo no previsible de una trabajadora.

* 1. ¿Qué tipo de contrato se le hizo a Mónica para completar la jornada de Pedro, jubilado parcial?

Relevo indefinido.

* 1. En el caso del apartado a), ¿hubiera podido tener una prórroga en su contrato en caso de que no se hubiera incorporado la trabajadora a la que sustituía?

Se le cambia a contrato indefinido debido que ya no existe causa de temporalidad.

* 1. Al tratarse ambos de contratos temporales, ¿le correspondería algún tipo de indemnización al finalizar?

En la sustitución no le corresponde indemnización, mientras que en el relevo le correspondería una de 12 días por año trabajado.

1. ¿Qué tipo de contrato se formalizó en cada uno de los supuestos mencionados durante la prestacioń laboral de Mónica en el hotel? Comenta el tipo de contrato en cada caso, así como la causa del contrato y la duracioń máxima del mismo.

* Dos informáticos para que instalaran un sistema de red interna para la gestión del hotel. Estuvieron 45 días.

Eventual, para atender una situación ocasional previsible y de duración reducida. Limitada a 90 días no seguidos al año.

* Un camarero y un botones durante 2 meses de invierno en los que hubo que colgar el cartel de lleno, hecho inusual por ser una época en la cual el hotel no suele cubrir ni la mitad de las plazas.

Eventual, por mayor carga de trabajo no previsible. Hasta 6 meses o hasta 12 meses (por convenio colectivo).

* Durante el verano, contrataron 2 socorristas que hacían turnos en la piscina del hotel.

Contrato fijo-discontinuo al ser un trabajo de temporada previsible.

* Con motivo de las vacaciones de una compañera del departamento de Mónica, contrataron a un chico durante 30 días.

Contrato eventual, por vacaciones de los trabajadores. Hasta 90 días al año.

* Laura Irureta, desempleada de 28 años sin estudios ni experiencia profesional, con un porcentaje de discapacidad del 33%, para ocupar el puesto de recepcionista durante 12 meses, a tiempo completo.

Contrato de formación en alternancia. Duración de tres meses a dos años. Sin período de prueba y salario según jornada de trabajo.

1. En lo que respecta a la recepcionista Laura Irureta, ¿cuál fue su sueldo si el convenio establece que debe calcularse con respecto al SMI?

75% SMI = 1.000€ \* 0,75 = 750€.

60% del 75% Convenio = 0,6 \* 0,75 \* 1.200 € = 540€.

Al no llegar al mínimo con el convenio, Laura cobraría 750€.